



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2019-MPH/A

Ayacucho, 06 MAY 2019

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 1702, de fecha 21 de enero 2019, presentado por el señor Paulino Saturnino Meneses Lozano, Oficio N° 005-2019-SUAB-AYAC, de fecha 11 de marzo 2019 y el Informe N° 075-2019-MPH/31.40, promovido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía de fecha 28 de marzo de 2019, sobre actualización de la inscripción de la Junta Vecinal del "Sector Arenales del Barrio San José de Belén"; y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 112° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014 y Ordenanza Municipal N° 015-2018 de 09 de abril 2018, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas organizaciones en el registro provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2016, de fecha 16 de febrero 2016 fue inscrita la Junta Vecinal del "Sector Arenales del Barrio San José de Belén", en el Asiento N° 002-2016 Folio N°076 del Registro único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga;

Que, con expediente N° 1702-2019, el señor Paulino Saturnino Meneses Lozano, presidente de la Junta Vecinal del "Sector Arenales del Barrio San José de Belén", distrito de Ayacucho, solicita la actualización de la inscripción del consejo directivo de su organización en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Memorando N° 29 y 65-2019-MPH/16, de fecha 16 de febrero y 22 de marzo 2019, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica observa a la denominación de la organización según estatuto y acta de asamblea ordinaria de fecha 09 de marzo 2019;

Que, con Oficio N° 005-2019-SUAB-AYAC, de fecha 11 de marzo 2019, el señor Victoriano Sulca Saúñe secretario de actas del Sector Arenales remite el estatuto modificado y el acta de aprobación del mismo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Que, con Informe N° 006-2019-MPH/-37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado, por el señor Paulino Saturnino Meneses Lozano y haber absuelto las observaciones, cumple con los requisitos establecidos en el TUPA vigente; por tanto corresponde la actualización de la inscripción del consejo directivo de la organización social en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2019 - 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo de **la Junta Vecinal del "Sector Arenales del Barrio San José de Belén"**, por el periodo comprendido del 06 de febrero de 2019 al 24 de noviembre de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES:

PRESIDENTE	: MENESES LOZANO, Paulino Saturnino	DNI 28224886
SECRETARIO DE ACTAS	: SULCA SAUÑE, Victoriano	DNI 28228548
SECRETARIA DE ECONOMIA	: AGUIRRE LOZANO, Rosa	DNI 43850148
FISCAL	: PEREZ LLACCTAHUAMAN, Jorge Raúl	DNI 28275671
VOCAL I	: SACCSARA JAUREGUI, Raúl	DNI 08156739
SEC. COMUNAL DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGO	: YUPANQUI MEDRANO, Margarita	DNI 28291657
SEC. COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	: NOA LLACCCHO, Marina	DNI 28270573
SEC. COMUNAL DE JUVENTUD RECREACION Y DEPORTE	: MENESES BAUTISTA, Edgar	DNI 28289574
SEC. COMUNAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA	: SULCA HUAYHUA, Mariela	DNI 44934130

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE